ES

Sentencia del Tribunal de Primera Instancia de 27 de septiembre de 2006 — Koistinen/Comisión

(Asunto T-259/04) (1)

(Funcionarios — Retribución — Indemnización por expatriación — Artículo 4, apartado 1, letra a), del anexo VII del Estatuto — Concepto de residencia habitual)

(2006/C 294/94)

Lengua de procedimiento: francés

Sentencia del Tribunal de Primera Instancia de 3 de octubre de 2006 — Hewlett-Packard/Comisión

(Asunto T-313/04) (1)

(«Denegación del reembolso de derechos de importación — Recurso de anulación — Importación de impresoras y de cartuchos de impresora procedentes de Singapur — Situación especial — Cláusula de equidad — Artículo 239 del Reglamento (CEE) nº 2913/92»)

(2006/C 294/95)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: Anne Koistinen (Bruselas, Bélgica) (representantes: S. Orlandi, X. Martin Membiela, A. Coolen, J.-N. Louis y É. Marchal, abogados)

Demandada: Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: J. Currall y L. Lozano Palacios, agentes)

Objeto

Recurso de anulación de la decisión de la Comisión de 18 de julio de 2003 por la que se deniega a la demandante la indemnización por expatriación establecida en el artículo 4 del anexo VII del Estatuto de los Funcionarios de las Comunidades Europeas.

Fallo

- Anular la decisión de la Comisión de 18 de julio de 2003 por la que se deniega a la demandante la indemnización por expatriación establecida en el artículo 4 del anexo VII del Estatuto de los Funcionarios de las Comunidades Europeas.
- 2) Condenar en costas a la Comisión.

Partes

Demandante: Hewlett-Packard GmbH (Böbligen, Alemania) (representantes: F. Boulanger, M. Mrozek y M. Tervooren, abogados)

Demandada: Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: X. Lewis, agente, asistido por B. Wägenbaur, abogado)

Objeto

Recurso de anulación de la Decisión REM 06/02 de la Comisión, de 7 de abril de 2004, por la que se indica a las autoridades alemanas que no procede reembolsar a la demandante determinados derechos de importación relativos a impresoras y cartuchos de impresora procedentes de Singapur

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) La parte demandante cargará con sus propias costas y con aquellas en que haya incurrido la Comisión.

⁽¹) DO C 262, de 23.10.2004.

⁽¹⁾ DO C 262, de 23.10.2004.